

INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/UCA/I11GER/2021, DE 26 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS DE PRESENCIALIDAD DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Según los datos oficiales facilitados por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, la tasa de incidencia del coronavirus en nuestra provincia se consolida a la baja, no presentando ninguna localidad tasa de incidencia acumulada de 1.000 contagios por cada cien mil habitantes. En este sentido, debemos adoptar, nuevamente, las medidas que contribuyan al mantenimiento de la necesaria seguridad sanitaria en consonancia con la adecuada prestación de los servicios que realiza el PAS de la UCA.

Primero. - En aquellas unidades administrativas en las que sea posible el desarrollo de las funciones en modalidad no presencial, continuarán la alternancia semanal de trabajo en modalidad presencial y no presencial, al 50% del personal de las mismas, correspondiendo a los responsables el adecuado cumplimiento y organización.

Segundo. - En aquellas unidades en las que, debido a la naturaleza del trabajo realizado, no sea factible el trabajo no presencial, se distribuirá entre sus componentes un 20% de trabajo no presencial (un día a la semana) y un 80% de trabajo presencial (cuatro días a la semana). Se realizará de manera rotatoria y voluntaria, y corresponderá al/a la responsable de la unidad su organización.

Tercero. - No obstante lo anterior, el personal vulnerable y los mayores de 60 años se ajustarán a lo dispuesto en el apartado primero, aunque durante la semana de prestación de servicios en modalidad presencial podrán trabajar un día en modalidad no presencial.

Cuarto. - Las jefaturas de Sección o asimiladas (subdirectores laborales, jefes de biblioteca) que no cuente con despacho propio podrán prestar servicio en alternancia semanal de trabajo en modalidad presencial y no presencial. Por su parte, las jefaturas de Servicio y direcciones de Área, seguirán presentando servicio de manera presencial como mínimo cuatro días a la semana, pudiendo, si así lo consideran, optar a un día semanal de trabajo no presencial.

Quinto. - Se recuerda a todo el personal la importancia de cumplir con las medidas preventivas de uso de mascarilla, lavado de manos y distancia personal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo, como durante la permanencia en el mismo, evitando cualquier aglomeración.

Sexto. - El próximo viernes se actualizarán las medidas de presencial del PAS de acuerdo a la evolución de la pandemia.

Séptimo. - Cualquier duda respecto a la aplicación de los presentes criterios será resuelta por la Gerencia a propuesta del área de Personal, oído el responsable de la Unidad. Corresponde al área de Personal la coordinación e implementación de las medidas adoptadas en esta Instrucción.

Cádiz, en el día de la firma.

Marivi Martínez Sancho
LA GERENTE

Código Seguro de verificación: QdeXKw1yK7Jk0JwNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



QdeXKw1yK7Jk0JwNQ==